



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2024

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
47º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de noviembre de 2024

Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Costa Rica

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

A. Balance general

1. Costa Rica tiene el honor de presentar su IV Informe Nacional del Examen Periódico Universal (EPU), reafirmando su vocación por el respeto, protección y promoción de los derechos humanos¹.
2. El país presenta un marco normativo en constante avance para proteger más efectivamente los derechos humanos, incluyendo la creación de mecanismos de tutela y exigibilidad; y traslada esta experiencia a su acción exterior, en apoyo a la promoción de normas que eleven la dignidad y el bienestar de las personas, sin discriminación de ninguna índole.
3. Como todos los Estados, el país enfrenta retos constantes, incluyendo las particularidades propias de una nación en desarrollo de renta media alta en términos de cooperación internacional; y problemáticas relacionadas con la persistencia de la pobreza y las desigualdades, la presencia de violencia en todas sus formas, incluyendo aquella surgida por la criminalidad, y otros desafíos sociales, económicos e institucionales.
4. Costa Rica prioriza en este sentido estrategias en distintos niveles de gobernanza que optimicen los recursos existentes; articulen servicios de atención general y especializada, y los canalicen a grupos de especial protección y aquellos en situación de vulnerabilidad. Se apuesta al diseño e implementación de soluciones innovadoras con un enfoque en la seguridad humana.
5. El proceso del IV Ciclo del EPU se visualiza como una responsabilidad del Estado y una oportunidad de reflexionar como país sobre la situación de derechos humanos, que delimite metas comunes hacia la mejora de sus prácticas.

B. Coordinación y metodología del informe

6. La Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos (CIIDDHH)², es desde 2011 una instancia estratégica en la coordinación de este y otros procesos relacionados con el Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos.
7. El informe es resultado del proceso más inclusivo desarrollado hasta el momento en el EPU, con 38 instituciones públicas³ del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo que, bajo el liderazgo de la CIIDDHH, dan cuenta del quehacer estatal en materia de derechos humanos.
8. Como parte del proceso tuvo lugar la consulta con sociedad civil, una responsabilidad que se reconoce para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, además de una oportunidad valiosa para fortalecer la confianza y renovar el trabajo articulado en materia de derechos humanos.
9. La consulta tuvo como punto de partida la actualización del registro del Ente Permanente de Consulta, órgano adscrito a la CIIDDHH para la participación de la sociedad civil, entre abril y mayo de 2024⁴. El EPC constituyó la base principal de organizaciones consultadas, sobre una propuesta en dos modalidades: la presentación del Informe Preliminar en consulta pública, y la invitación a recibir observaciones por escrito.
10. La metodología se fortaleció con los aportes de miembros de la CIIDDHH, representantes de la sociedad civil, la Defensoría de los Habitantes (DHR) la Oficina de la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Costa Rica y la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de expresión y asociación pacífica⁵. Se reconoce la necesidad de continuar ampliando a futuro la consulta con sociedad civil.
11. El Ministerio de Relaciones Exteriores, como coordinación de la CIIDDHH, agradece la participación de diversas organizaciones de sociedad civil, cuyos aportes han sido

considerados en la elaboración de este informe, y contribuyeron a dar profundidad y transparencia a las acciones reportadas.

II. Marco normativo e institucional

A. Principales avances

12. Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural⁶, con un sistema de gobierno que reposa en la división de poderes y en un Estado Social de Derecho.

13. La Constitución Política, como norma de mayor jerarquía en el sistema jurídico costarricense, establece que las disposiciones internacionales sobre derechos humanos prevalecerán sobre sus leyes. La jurisprudencia constitucional ha establecido incluso que, siempre que éstas otorguen mayores derechos o garantías, podrán estar por encima de la Constitución⁷.

14. El conjunto de instituciones y órganos públicos que devienen de los tres poderes del Estado, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, además de un Tribunal Supremo de Elecciones de reconocida trayectoria, cuentan con funciones constitucionales y legales distintivas, atinentes a la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

15. El Estado ha ratificado nueve tratados internacionales de derechos humanos, nueve protocolos facultativos y aceptó siete de los procedimientos de comunicaciones individuales⁸. Adicionalmente, el país mantiene una invitación abierta y permanente a todos los mecanismos internacionales de derechos humanos a visitar el país.

16. Como parte del cumplimiento de sus obligaciones internacionales de derechos humanos, en el último periodo se han presentado los siguientes informes: V y VI Informe ante el CDN; III y IV Informe ante el CAT; I Informe al CED; VIII Informe ante la CEDAW; II y III Informe ante el CDPD, y la primera visita del SPT.

17. El país conoció en el último cuatrienio reformas constitucionales y legales de gran trascendencia para los derechos humanos que se describen en los apartados siguientes según la temática.

18. Costa Rica experimentó un cambio histórico a partir del 2020 para la protección de los derechos humanos, incluyendo de la población sexualmente diversa, luego del pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-24/17, solicitada por el gobierno el 18 de mayo de 2016⁹.

19. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, invocando la OC-24/17, declaró inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo contemplada en el Código de Familia. El matrimonio entre personas del mismo sexo se hizo efectivo el 26 de mayo de 2020¹⁰.

20. El fallo de la Sala Constitucional establece una nueva etapa en el marco de protección que continúa hoy en los esfuerzos internos para proteger los derechos de las personas sin distinción de su orientación sexual o identidad de género.

B. Desarrollo institucional y de políticas públicas

21. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2023-2025, el país promueve una visión transversal de los derechos humanos, usando como herramienta el diálogo político y la coordinación con todos los actores.

22. Costa Rica lideró nuevos estándares en derechos humanos, como la proclama del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de Naciones Unidas, respectivamente¹¹; la declaración del Día Internacional de los Afrodescendientes, y el establecimiento del Foro Permanente de los Afrodescendientes¹².

23. Costa Rica posee una arquitectura robusta de instituciones dedicadas a tutelar derechos de poblaciones de especial protección, así como múltiples instancias de coordinación interinstitucional, sobre las cuales se amplía en las secciones siguientes. El diseño de políticas públicas en derechos humanos incorpora principios de transversalidad, interseccionalidad, y territorialidad, para garantizar su aplicación por toda la institucionalidad, reforzando el enfoque de complementariedad.

24. El país se integró como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)¹³ en 2021, abriendo nuevas oportunidades de mejora en múltiples áreas del desarrollo sostenible, innovación en el sector público, el diseño de política pública de prospección, información estadística para la toma de decisiones, y una participación más robusta de actores no gubernamentales.

25. El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNIDP) 2023-2026¹⁴, principal hoja de ruta nacional hacia el desarrollo sostenible está vinculado por primera vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consenso de Montevideo, y aplica estándares y recomendaciones de la OCDE. Además, integra de manera transversal la perspectiva de género, los derechos humanos, el desarrollo territorial y la gestión de riesgos.

26. La búsqueda por alcanzar los ODS permea también al nivel cantonal, mediante la Red de Cantones Promotores de los ODS, que agrupa a la fecha a más de la mitad de los gobiernos locales. Con este ímpetu, Costa Rica ha presentado seis Informes Locales Voluntarios, y en julio de 2024 presentó su III Informe Nacional Voluntario ante el Foro Político de Alto Nivel.

27. Costa Rica aprobó en 2021 el Plan Estratégico Nacional¹⁵, diseñando una visión de largo alcance que integra el compromiso de larga data con los derechos humanos¹⁶.

28. La Defensoría de los Habitantes (DHR) consolidó en 2024 su reacreditación como INDH en la categoría más alta, estatus A, determinándose que cumple con los Principios de París. La DHR cuenta con acceso directo e independiente a los órganos de Naciones Unidas (NN. UU) que supervisan el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos asumidas por Costa Rica, y tiene potestad para facilitar toda información que considere oportuna desde el ejercicio independiente de sus competencias.

29. El Grupo Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), conglomerado de empresas del Estado dedicadas a la electrificación y telecomunicaciones, con un sentido social y ambiental, es la primera empresa propiedad del Estado en suscribir en 2023 el compromiso de “Debida Diligencia de los Derechos Humanos”¹⁷, poniendo en marcha un proceso permanente de debida diligencia en todas sus operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales. Este proceso es un hito para el país, en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y los estándares de la OCDE¹⁸.

30. Es destacable en estos y otros desarrollos que se describen a continuación, el aporte crucial de sociedad civil a las políticas públicas y la implementación de acciones, desde la provisión de servicios hasta la capacitación de funcionarios públicos. Costa Rica reafirma la importancia de su participación, así como la obligación del Estado en garantizar su autonomía y seguridad.

C. Sistema estadístico nacional

31. La Ley del Sistema Estadístico Nacional del 2019¹⁹, representa un avance en la armonización y fortalecimiento de la producción estadística, confiriendo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) un mandato más claro de rectoría, y recursos para ejercerla.

32. El INEC mantiene un proceso continuo de revisión y actualización del Sistema de Indicadores de Seguimiento de los ODS²⁰, y como complemento ha desarrollado un Sistema de Indicadores Cantonales que fue vital para la elaboración de la Estrategia de Metas Nacionales Costa Rica 2023-2030, principal instrumento de planificación de la Agenda 2030 que ha permitido definir 55 metas nacionales en línea con los ODS, y su sistema de seguimiento anual.

33. El país reporta esfuerzos significativos en desagregación de datos para analizar de mejor forma la situación de poblaciones específicas, como la Guía para los lineamientos

técnicos para incorporar el enfoque étnico-racial en la producción de estadísticas oficiales” de 2022²¹; y el marco de referencia para abordar la población LGTBI+ en la producción y divulgación de las estadísticas oficiales de 2022²².

D. Poder Judicial

34. A partir de la aprobación de las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia, reformuladas en el 2019, el Poder Judicial cuenta con políticas institucionales y lineamientos específicos para distintas poblaciones (LGTBIQ+, afrodescendientes, Pueblos Indígenas, niñez y adolescencia, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes en conflicto con la ley penal, personas privadas de libertad, entre otros), en resguardo de sus derechos humanos y acceso a la justicia.

35. Desde la Comisión de Acceso a la Justicia y sus Subcomisiones se establecen coordinaciones con la Escuela Judicial e instancias de capacitación para que incorporen procesos de formación y sensibilización en derechos humanos dirigidos a todo el personal judicial de forma permanente²³.

36. Desde la aprobación de la Ley para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica en el 2018, se inició un proyecto de construcción de la “Política Institucional de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas”, actualmente en fase final de diagnóstico. El proyecto ha sido construido en concordancia con el Convenio 169 de la OIT, con énfasis en garantizar el derecho a la Consulta previa²⁴.

37. Destaca la Circular No. 188-2019 aprobada por la Corte Plena, sobre los 19 ejes de acción que deben considerar las oficinas judiciales en garantía de los derechos y las necesidades particulares de los Pueblos Indígenas, respetando su cosmovisión y cultura e incorporando a estos pueblos en los procesos y acciones institucionales²⁵.

38. La Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas del Ministerio Público es la instancia desde la que se desarrollan acciones para abordar delitos que involucran a los Pueblos Indígenas, acciones que trascienden el abordaje penal. Mientras, la Defensa Pública tiene una supervisión en materia indígena para garantizar el cumplimiento de las garantías procesales de estos pueblos²⁶.

39. La Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y su plan de acción, atiende las necesidades particulares de esta población con apoyo de otras instancias del Poder Judicial²⁷.

40. La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) del Poder Judicial impulsa desde 2021 la definición e implementación de variables sobre orientación sexual e identidad de género en los sistemas de gestión institucionales, así como la creación de un Plan de Recolección de Datos de Personas LGBTIQ con la participación de esta población²⁸.

41. El Poder Judicial cuenta con una Ruta Judicial de los ODS, un proceso de más de ocho años de apropiación, alineamiento y armonización de su accionar con la Agenda 2030. Es un compromiso institucional que trasciende el mero enfoque de administración de justicia para abrazar una visión de desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.

E. Asamblea Legislativa

42. La Asamblea Legislativa declaró de interés institucional el cumplimiento de los ODS, y brinda continuidad a la integración, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030, impulsando una clasificación de proyectos de ley existentes y nuevos bajo los 17 ODS, entre otras acciones.

43. La Contraloría General de la República (CGR), de acuerdo con la Constitución y la ley, es la institución responsable de la vigilancia y uso efectivo de los recursos públicos y mediante su fiscalización realiza auditorías enfocadas en la eficiencia de los servicios públicos y temáticas asociadas a fiscalizar el nivel de cumplimiento de los ODS²⁹.

44. El Poder Legislativo asegura desde 2022 que todos los informes de Servicios Técnicos incorporen un análisis de impacto de género con recomendaciones para su abordaje en proyectos de ley, y en 2024 se aprobó una ficha técnica que guía el análisis de proyectos con enfoque de género³⁰.

45. La Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad, creada en 2021, tiene el propósito de hacer la reserva de plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad, de conformidad con la ley, que obliga a que los poderes del Estado reserven cuando menos 5% de las vacantes para esta población³¹.

III. Cumplimiento de las recomendaciones desde 2019

A. Asuntos transversales

1. Lucha contra la pobreza

46. La lucha contra la pobreza y la desigualdad es un desafío permanente y una prioridad de la política pública costarricense, por lo que se actúa ofreciendo beneficios de distinto tipo para satisfacer las necesidades de poblaciones en situación de vulnerabilidad socio-económica; mejorando cualitativamente las habilidades de la población, e implementando alternativas de cuidado a personas dependientes y sus cuidadoras.

47. La Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano, conocida como Estrategia BRETE³², enmarca la acción del Estado con indicadores para la ejecución efectiva de la oferta programática estatal, así como el acercamiento con el sector privado y la revisión de necesidades locales que permitan dirigir esfuerzos de capacitación y subsidios de forma más coherente con las demandas del mercado local y con enfoque de derechos humanos³³.

48. El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ente técnico rector de la política social y de la atención de la pobreza y la pobreza extrema, desarrolla diferentes acciones, incluyendo modelos de intervención para impulsar la movilidad social de los hogares; el Modelo Intercultural para la Atención de Territorios Indígenas³⁴ que vincula la visión institucional con la pertinencia cultural de los Pueblos Indígenas; la colocación de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y otros subsidios de capacitación, además de préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante intermediarios financieros para actividades productivas³⁵.

49. El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) posee el fondo “Capital Semilla Inclusión”, destinado a emprendimientos impulsados por personas de sectores prioritarios de la Ley de creación del SBD, No. 8634³⁶.

50. Considerando estos esfuerzos, y a pesar del impacto que tuvo la pandemia en el aumento de la pobreza, así como en las finanzas públicas, se logró una reducción significativa de la pobreza entre 2020 y 2023 del 4,4%³⁷. En el caso de la pobreza multidimensional, se registra en 2023 una incidencia del 11,9%, lo que representa el valor más bajo registrado desde 2010³⁸.

2. Igualdad y no discriminación

51. Los esfuerzos por la igualdad y contra todas las formas de discriminación constituyen un objetivo transversal de todo el Estado. Para ello se desarrollan políticas públicas que respondan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que enfrentan mujeres, personas mayores, la niñez y la adolescencia, la juventud, entre otras poblaciones.

52. Un avance significativo fue la aprobación de la Ley 10175 del 25 de abril de 2022 que establece penas de cárcel de entre 20 y 35 años para crímenes de odio, incluido el homicidio, lesiones y agresiones, con motivos de etnia, edad, religión, nacionalidad, opiniones políticas, discapacidad o características genéticas, situación migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género³⁹.

53. En el 2021 entró en vigor la Ley contra la violencia y el racismo en el deporte, que tiene por objetivo sensibilizar, prevenir y sancionar hechos de violencia, racismo y discriminación contraria a la dignidad humana en eventos deportivos oficiales⁴⁰.

54. El país se encuentra en proceso de actualización de la Política Nacional de Derechos Culturales 2025-2034, que promueva la creación, investigación, gestión, producción, promoción y distribución de las expresiones culturales y proteja la diversidad del patrimonio cultural.

55. Costa Rica es el primer país de América Latina y el Caribe en lanzar una Estrategia Nacional contra los Discursos de Odio y Discriminación en 2024⁴¹, con el fin de abordar el crecimiento exponencial de los discursos de odio en el país, originados particularmente desde las redes sociales⁴².

56. Se ha iniciado la construcción de una Estrategia Nacional que dirija la articulación interinstitucional de políticas existentes hacia la atención concreta de las necesidades de las personas afrodescendientes, Pueblos Indígenas y población migrante, sobre la base de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia 2014-2025⁴³.

3. Educación en derechos humanos

57. El país declaró el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos⁴⁴, adicionando un inciso a la Ley Fundamental de Educación para mantener, en forma permanente, el estudio de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

58. La institucionalidad estatal está maximizando recursos y potencializando las capacidades de su personal de forma sostenida, generando la instalación de conocimiento y capacidades del funcionariado público en materia de derechos humanos, e impactando directamente la cultura institucional y la prestación de los servicios⁴⁵.

59. La Academia Nacional de Policías tiene una oferta de enseñanza que incluye como requisito de graduación para todos los cuerpos policiales el curso sobre derechos humanos e igualdad de género, que entre 2020 y 2024 ha formado a más de 4.000 policías⁴⁶.

4. Medio ambiente

60. Costa Rica ha sido pionero en conservación y protección de los recursos naturales, la incorporación de consideraciones sociales en materia ambiental, así como en la integración del medio ambiente y los derechos humanos, amparado en el artículo 50 de la Constitución Política que establece el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Cerca del 30% del territorio costarricense está designado como áreas protegidas, contribuyendo con un 6% a la biodiversidad internacional.

61. El país lanzó un inédito e innovador Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género en la Acción por el Clima 2023-2025, que promueve acciones de empleabilidad y autonomía económica, fortalecimiento de capacidades, gestión del riesgo, incorporación de la perspectiva interseccional de género en la acción climática y la producción de información desagregada⁴⁷.

62. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025⁴⁸ plantea la tarea de generar mecanismos para una adecuada articulación de programas, para que la intervención institucional sea más focalizada, equitativa y eficiente, en particular, la atención de las fases de respuesta y recuperación ante desastres. El Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Plan muestra los principales resultados⁴⁹.

63. Costa Rica ha liderado la campaña global para establecer una prórroga precautoria a la minería en fondos marinos, en línea con la ciencia, el principio precautorio, la salvaguardia de este espacio como patrimonio común de la humanidad y el derecho a un ambiente limpio, sano y sostenible⁵⁰.

64. Como coanfitriones de la próxima Conferencia de las NN.UU. sobre el Océano, Costa Rica organizó un evento de Alto nivel sobre Acción Oceánica en junio de 2024, que concluyó con el lanzamiento de una Declaratoria de Paz para el Océano, así como de un Llamado a la Acción denominado "Mujeres Guardianas del Océano".

65. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) compila las Cuentas Ambientales de Costa Rica para contabilizar el valor físico y económico de los recursos naturales y su relevancia para la riqueza nacional. El BCCR produce indicadores que permiten conocer la oferta y utilización de los recursos naturales y su interacción con la actividad económica del país⁵¹.

5. Derechos digitales

66. Costa Rica ha dado pasos importantes hacia el reconocimiento y garantía de los derechos digitales; si bien, falta aún mucho camino por recorrer para cerrar las brechas digitales, lo que representa uno de los grandes retos para el país en esta materia. Para el 2023, el 96,8% de la población tiene acceso a teléfono celular, y 81,7% cuenta con servicio de internet en la vivienda. Según datos de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, Costa Rica está entre los países con más líneas celulares por habitante en el mundo.

67. Estos avances se cristalizaron con la adición en 2023 de un párrafo segundo al artículo 24 de la Constitución Política⁵², el cual reconoce el derecho fundamental al acceso a las telecomunicaciones, y tecnologías de la información y comunicaciones.

68. El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 orienta diversas políticas, incluyendo los esfuerzos en Gobierno Abierto, la Estrategia de Transformación Digital 2022-2027, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2023-2027, y la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación⁵³, para posicionar a Costa Rica como líder en la prestación de servicios públicos digitales, contribuyendo también a impulsar una ciudadanía digital.

69. Es importante señalar el proceso de fiscalización que compete a la Contraloría General de la República, la cual se ha venido sustentando en un uso intensivo de la tecnología con la finalidad de buscar mayor oportunidad, agilidad y mejor toma de decisiones⁵⁴.

70. El proyecto "Mecanismo preventivo de fiscalización en infraestructura pública basado en inteligencia artificial" consiste en la implementación de un sistema automatizado de seguimiento de la infraestructura pública en la ejecución de obras, utilizando tecnologías digitales e inteligencia artificial, que permitirá a la ciudadanía observar en tiempo real cómo se utilizan los fondos públicos. Además, se utilizarán cámaras remotas para monitorear la obra, generando alertas sobre posibles riesgos y condiciones climáticas que puedan afectar el progreso.

71. La Comisión Nacional de Seguridad en Línea está encargada de la Estrategia Nacional de Prevención y Respuesta al Abuso y la Explotación Sexual en Línea 2021-2027, sirviendo a la promoción de espacios digitales seguros, prevención de riesgos derivados del acceso indiscriminado a contenidos inapropiados, y atención de situaciones de abuso o agresión contra esta población.

72. En 2021, el 18,7% de las viviendas indígenas no contaba con acceso a Internet. El plan nacional sobre telecomunicaciones incluye un componente de cobertura para los 24 territorios indígenas del país al 2026, y al 31 de diciembre 2023 la meta cuenta con un avance de 14 territorios indígenas intervenidos⁵⁵. A través del Programa CECI (Centros Comunitarios Inteligentes), se atienden necesidades comunales de capacitación en los territorios indígenas, respetando su cosmovisión, cultura y características locales propias.

B. Derechos civiles y políticos

1. Seguridad humana y libertades fundamentales

73. Costa Rica, como país neutral y democracia desarmada, reafirma su compromiso con la paz, el desarme y el control del tráfico y proliferación de las armas. En el ámbito interno, la Ley 9682 y la Ley 9692 de 2019 representan avances importantes para fortalecer la regulación de las armas, así como para brindar mayor protección a las mujeres, habida cuenta que las armas de fuego y blancas son los métodos más empleados en la violencia contra las mujeres, en particular los femicidios⁵⁶.

74. La Reforma a la Ley de Armas y Explosivos⁵⁷ endurece los castigos por portación ilegal de armas, prohíbe adquirir municiones distintas a las del arma legalmente inscrita y

otras medidas para prevenir la proliferación de armamentos. Mientras que la Reforma a la Ley contra la Violencia Doméstica y Ley de Armas y Explosivos⁵⁸ amplió la cobertura de medidas de restricción de tenencia y decomiso de armas de fuego para situaciones de violencia doméstica, y brinda permisos de intervención a la autoridad policial para proteger la integridad personal⁵⁹.

75. Para Costa Rica el objetivo final de los instrumentos de control de armas no se logrará sin la contribución plena y equitativa de mujeres y hombres. Como muestra de este compromiso, la Dirección General de Armamento y sus departamentos está liderado por mujeres.

76. Costa Rica se encuentra en la primera línea de abogacía para la prohibición total de los sistemas de armas autónomas. Fue la sede de la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el impacto de los sistemas de armas autónomas en 2023 en la cual se adoptó el Comunicado de Belén⁶⁰, y tuvo una activa participación como co-proponente de la resolución sobre sistemas de armas autónomas letales en la Asamblea General de NN.UU.⁶¹. El país aboga por la implementación de un instrumento jurídicamente vinculante que regule los sistemas de armas autónomas, integrando un enfoque multidisciplinario, y garantice un control humano significativo en todas las etapas.

77. El país reformó el artículo 181 del Código Procesal Penal para establecer la invalidez de la prueba obtenida mediante tortura, maltrato, coacción, amenaza, engaño o intromisión indebida⁶², en línea con las recomendaciones del Comité contra la Tortura.

2. Participación pública y política

78. Con relación al ejercicio de la protesta pacífica en términos generales, todas las manifestaciones o huelgas se trabajan mediante orden de alerta policial o en su defecto, por medio de orden de ejecución, en las que se hace énfasis al respeto de todas las personas manifestantes; y se instruye a las fuerzas policiales a mantener el diálogo con el objetivo de salvaguardar la integridad física de civiles y personal policial y respetar el derecho constitucional a manifestarse⁶³.

79. Costa Rica ha liderado esfuerzos de varias décadas para asegurar la participación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, en particular en política, y a mayo de 2024 ha logrado representación paritaria en la Asamblea Legislativa, con 49% de mujeres (27 congresistas) y 51% de hombres (28)⁶⁴.

80. El país continúa trabajando por garantizar la paridad en todos los niveles, incluido a nivel municipal, lo que se logra con la reforma al Código Municipal en 2023⁶⁵. Mientras que, en 2022 se aprobó la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política⁶⁶, en concordancia con el principio constitucional de igualdad ante la ley.

81. Gracias a estas y otras acciones afirmativas, el país cuenta con consejos municipales paritarios y se logró un aumento de 27% en la representación de mujeres alcaldesas en las últimas elecciones municipales de 2024, pasando de 7 a 22 alcaldesas⁶⁷.

82. El INAMU lleva a cabo una robusta línea de acción que integra procesos de incidencia con la institucionalidad y colectivos, partidos políticos y organizaciones sociales para promover la participación política de las mujeres, libre de toda forma de violencia⁶⁸.

3. Prohibición de todas las formas de esclavitud, y trata de personas

83. El Estado dedica esfuerzos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. El delito de Trata de personas está establecido por el numeral 172 del Código Penal, y en agosto de 2019 se aprobó una reforma a la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)⁶⁹, que amplió el tipo de explotación de extracción ilícita de órganos, yendo más allá del concepto del Protocolo de Palermo, con el fin de contar con una herramienta más efectiva para combatir ese delito⁷⁰.

84. El país cuenta con una Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030⁷¹. Más recientemente se aprobó el Plan Nacional Estratégico de la CONATT 2022-2027, y los

Lineamientos de Coordinación Interinstitucional sobre Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en 2023⁷².

85. La CONATT es la instancia encargada del rescate, protección de víctimas y demostración ante los sistemas judiciales de la prueba fundamental para la sanción de personas imputadas. El Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) es un cuerpo especializado interinstitucional para la activación de medidas de atención primaria de las personas víctimas de la trata de personas y sus dependientes, y se cuenta también con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, perteneciente al Ministerio Público.

86. Se cuenta con mecanismos de atención y protección a las personas víctimas de trata de personas, incluyendo la Estrategia de Atención Integral y de Movilización de Recursos de Apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes, que ha demostrado ser un ejemplo de articulación interinstitucional para el abordaje integral de las personas víctimas. De igual forma, la Caja Costarricense de Seguro Social dispone del Protocolo para la atención integral en los servicios de salud, y se cuenta con el Modelo de Atención Integral para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho al trabajo

87. Garantizar el derecho al trabajo involucra el acceso equitativo de todas las personas, la igualdad salarial entre mujeres y hombres, así como la distribución equitativa de responsabilidades parentales y la corresponsabilidad de los cuidados.

88. Desde 2022, las leyes 10159 y 10211 establecen las licencias de paternidad en el sector público y privado⁷³. Para el año 2023, fue posible documentar el otorgamiento de 10.983 licencias de paternidad, para una relación de 0.8 licencia de paternidad por cada licencia de maternidad.

89. Se ha promovido el mejoramiento de las condiciones y el acceso al trabajo por medio de las reformas siguientes:

- Reforma a la Ley 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, estableciendo la igualdad salarial en el sector público y privado, por trabajo de igual valor, entre mujeres y hombres⁷⁴.
- Ley de Educación y Formación Técnica Dual⁷⁵.
- Reforma al Código de Trabajo para la regulación de la jornada nocturna de mujeres trabajadoras⁷⁶.
- Reforma al Código de Trabajo, Libertad de elección de empleo de las mujeres, que elimina la discriminación contra mujeres en edad de trabajar en determinados sectores de la economía⁷⁷.
- Ley de apoyo a la cultura de denuncia contra el hostigamiento sexual, que amplía el plazo para interponer la denuncia de dos a ocho años⁷⁸.

90. El BCCR creó la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado, para visibilizar la valoración económica del trabajo no remunerado que realizan los miembros del hogar en actividades productivas para autoconsumo. Esta es una herramienta valiosa para identificar desigualdades en este ámbito y diseñar respuestas para el acceso de las mujeres al mercado laboral⁷⁹.

91. El país emprendió un proceso de eliminación de la brecha salarial discriminatoria en el servicio doméstico mediante ajustes salariales anuales diferenciados, los cuales culminarán en el año 2034 con la equiparación de salarios entre esta población trabajadora doméstica y otros trabajadores no calificados⁸⁰.

2. Derecho al cuidado

92. El país transita hacia una reorganización de las prestaciones y servicios de apoyo a los cuidados que redistribuyan esta responsabilidad entre el Estado, mercado, hogares y

comunidades, desde un enfoque de corresponsabilidad social, igualdad de género, derechos humanos y participación ciudadana⁸¹.

93. El Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Adultos Mayores en Situación de Dependencia (SINCA)⁸², creado en 2022, articulará los servicios de atención general o especializada de instituciones públicas y privadas, a las personas sujetas de cuidado, así como de las personas cuidadoras⁸³.

94. También se tiene la Política Nacional de Cuidados 2021-2031⁸⁴ para brindar bienestar a adultos mayores, con discapacidad o enfermedades crónicas que necesitan apoyos, organizando y coordinando servicios como la teleasistencia, atención en el domicilio, centros de día, residencias de larga estancia, entre otros. Se pone énfasis en servicios de base domiciliar para evitar la institucionalización y promover la autonomía de las personas.

95. La Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), constituida por ley en 2021, articula los Centros Infantiles de Desarrollo y Atención Integral con servicios a la niñez en condición de pobreza, o vulnerabilidad social o económica y que requieran apoyo en el proceso de desarrollo infantil, favoreciendo la inserción laboral y mantenimiento educativo de sus padres⁸⁵.

3. Derecho al agua

96. El derecho al agua fue reconocido a nivel constitucional en 2020⁸⁶, como un derecho humano básico e irrenunciable y un bien esencial para la vida. Al disponer que el agua es un bien de la nación, este reconocimiento promueve la tutela y garantía del derecho al acceso al agua potable⁸⁷.

97. Costa Rica reporta en 2023 un 95,6% de acceso a agua potable de calidad, lo que representa un aumento de 3,2 puntos porcentuales con respecto al 2018⁸⁸.

98. Un desafío para el país es en materia de saneamiento, para lo cual el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) junto a las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS) y otros actores competentes desarrollan acciones, incluyendo la intervención de áreas prioritarias para mejorar los servicios de agua potable, recolección y tratamiento de aguas residuales, de conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026⁸⁹.

99. Un componente importante de este accionar es la participación ciudadana. En este sentido, se ha ejecutado el Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua⁹⁰, como plataforma permanente de diálogo e intercambio con la sociedad civil, organizaciones sectoriales, academia y público en general para la protección y sostenibilidad del agua⁹¹.

100. Se encuentra en curso la actualización de la Política Hídrica Nacional y el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, para lo cual se cuenta desde 2019 con el sistema de información SINIGIRH, con el mandato de contener toda la información del recurso hídrico superficial o subterráneo que permita su acceso universal público⁹².

4. Derecho a la salud

101. La salud ha sido consagrada en la jurisprudencia constitucional como un derecho fundamental, y un bien de interés público tutelado por el Estado. La situación sanitaria de Costa Rica muestra que la esperanza de vida al nacer en 2023 fue de 80,3 años; el aseguramiento alcanza al 95% de la población, y el gasto público en salud representó en 2020 el 5,6% del PIB y 25,17% del gasto público total⁹³.

102. La Política Nacional de Salud 2023-2033 y su plan de acción, está orientada por enfoques de acceso universal, curso de vida, intersectorialidad, y participación social⁹⁴.

103. La tasa de madres adolescentes y niñas, producto de relaciones impropias, abusos o falta de información, ha caído de un 19% en 2012 a un 9% en el 2021. El país mantiene su atención y cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2021-2030, que tiene como meta para el 2030 la reducción de nacimientos en mujeres adolescentes al 2%⁹⁵.

104. En Costa Rica la única justificación para interrumpir un embarazo es el riesgo a la vida o a la salud de la madre. En diciembre de 2019 se oficializó la Norma Técnica para el Procedimiento Médico Vinculado con el artículo 121 del Código Penal (aborto impune)⁹⁶, y se cuenta también con un Protocolo Clínico de Atención Integral a Personas Usuarias con Pérdida Gestacional Temprana. Ambos instrumentos son de acatamiento obligatorio y han sido divulgados al personal de salud a nivel nacional⁹⁷.

105. Se encuentra en aplicación el Protocolo de las 72 horas en caso de violencia sexual, y la CCSS cuenta con lineamientos para la anticoncepción de emergencia⁹⁸.

106. La Ley de Salud Mental de 2023⁹⁹ contribuye a fortalecer el sistema nacional de salud mental desde un modelo de promoción, prevención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario¹⁰⁰.

107. En noviembre de 2023 se aprobó la Ley de Menstruación y Justicia¹⁰¹, que establece el reconocimiento de los derechos de todas las mujeres en capacidad de menstruar e incluye medidas de acceso a productos y divulgación de estadísticas sobre higiene y pobreza menstrual¹⁰².

5. Derecho a la educación

108. A pesar de avances importantes en la asistencia a la educación formal, que alcanzó en 2023 el 95,1% de personas de 5 a 18 años, con un promedio de años de escolarización de 8,8 años para 2020; una tasa de alfabetización del 99,5% en 2021, así como hacia la universalización de la educación primaria y la obligatoriedad de la educación diversificada, el país enfrenta retos para asegurar la permanencia y reincorporación estudiantil¹⁰³.

109. Gracias a la creación de protocolos de actuación de la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE) y su articulación con los Equipos de Permanencia en el nivel regional, se priorizan los centros educativos de mayor exclusión educativa¹⁰⁴.

110. Mediante la Plataforma SABER se generan datos sobre la condición de los estudiantes, se da seguimiento a su trayectoria educativa, dando cuenta de datos precisos sobre exclusión interanual mediante el registro de la matrícula nominal¹⁰⁵.

111. El Programa Colegios de Alta Oportunidad (CAO) tiene como objetivo fortalecer capacidades de centros educativos, desarrollando acciones y estrategias orientadas a la permanencia en centros educativos públicos de secundaria seleccionados, ubicados en zonas de alta vulnerabilidad social¹⁰⁶.

112. Uno de los principales avances es la implementación de los programas de estudio de Afectividad y Sexualidad Integral III Ciclo y Educación Diversificada. Actualmente se están construyendo orientaciones técnicas para desarrollar el programa de estudio de Afectividad y Sexualidad Integral desde una perspectiva intercultural¹⁰⁷.

D. Grupos de especial protección

1. Mujeres y niñas

113. Costa Rica cuenta con la Política Nacional de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) 2018-2030, y la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI) 2017-2032¹⁰⁸, con el fin de lograr la igualdad de género y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres. Establecidas por ley, ambas políticas han trascendido cambios de gobierno y permiten una intervención estatal integral e integrada en el largo plazo. El país implementa el segundo Plan de acción para la PIEG al 2026¹⁰⁹, y el Plan Quinquenal del PLANOVI al 2027¹¹⁰.

114. Se reportan avances normativos significativos, incluyendo:

- Ley contra el acoso sexual callejero¹¹¹.
- Reforma Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres y Código Penal¹¹².
- Ley para establecer el femicidio ampliado¹¹³.

- Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido¹¹⁴.
- Consolidación del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial¹¹⁵.
- Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio¹¹⁶.

115. El país lanzó la Ruta de Género, para fortalecer el acceso a justicia de las mujeres según el nuevo modelo de regionalización. Se abrieron 32 “Puntos Violeta”, para brindar primeros auxilios psicológicos a mujeres que viven violencia, con especial énfasis en hostigamiento laboral y sexual y acoso callejero, ubicados en todas las regiones del país¹¹⁷.

116. Los Espacios Seguros, en alianza con negocios previamente identificados, sirven como refugios a mujeres ante casos de violencia o situaciones de peligro, iniciativa que busca involucrar a la sociedad en su conjunto en la búsqueda de soluciones¹¹⁸.

117. Se han abierto 23 Comités Locales de Atención Inmediata y Seguimiento (CLAIS) en todo el país para la protección y atención inmediata de las mujeres en situaciones de riesgo de femicidio. En estos comités participan principalmente el Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública e INAMU¹¹⁹.

118. Otra acción desarrollada ha sido la Estrategia de Atención Itinerante (EAI) que tiene por objetivo facilitar el acceso a servicios de atención integral a mujeres afectadas por violencia que residen en zonas alejadas de los centros urbanos y en comunidades indígenas¹²⁰.

119. Se ha aplicado la metodología de análisis de las denominadas autopsias sociales a través de 28 Informes Locales de Análisis del Femicidio (ILAFEM) que incluyen antecedentes de las mujeres víctimas, las circunstancias comunitarias y las diferentes respuestas institucionales que se dieron, una referencia importante para reorientar acciones y respuestas institucionales ante situaciones de riesgo por femicidio¹²¹.

120. Se ha intensificado el trabajo en nuevas masculinidades, se brinda asesoría legal sobre paternidad responsable, se diseñan capacitaciones y campañas de sensibilización¹²², y se desarrollan programas, tales como la estrategia "Somos Familia", modelo de formación parental implementado de la mano con el sector privado y la sociedad civil, basado en el juego y la conversación empática para promover lazos afectivos y seguros en las familias¹²³.

121. El INAMU inició un proceso de regionalización de las políticas para beneficiar a las mujeres rurales, que incluye:

- La elaboración y seguimiento a la Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y su plan de acción¹²⁴.
- Reforma al Reglamento de la Ley 9036 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), eliminando el exceso de trámites y requisitos a mujeres rurales en la presentación de sus proyectos productivos¹²⁵.
- Reforma del Reglamento de Crédito Rural de INDER, que amplía los montos de los créditos, y mejora las tasas de interés del crédito con enfoque de género.
- Consolidación del Foro Nacional de Mujeres Rurales como espacio de intercambio y análisis de brechas para la toma de decisiones¹²⁶.

2. Niñez, adolescencia y juventudes

122. Se aprobaron reformas importantes de protección a los derechos de la niñez y en resguardo del interés superior del niño y de la niña:

- Ley de Derecho al Tiempo, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales contra personas menores de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva hasta por 25 años¹²⁷.

- Ley para la Prevención del Acoso a Personas Menores de Edad por medios electrónicos o virtuales (*grooming*), estableciendo un marco regulatorio de protección a niños, niñas y adolescentes frente al acoso cibernético¹²⁸.
- Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense¹²⁹, adoptada para evitar prácticas que revictimizan a las personas menores de edad y reconocerlas como sujetos de derechos en el régimen disciplinario del sistema educativo¹³⁰.
- Ley de Prevención, Detección Temprana y Respuesta de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia, para generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia contra la niñez y la adolescencia¹³¹.

123. La Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia (PNNA) 2024-2036¹³², constituye el marco orientador de las intervenciones del Estado dirigidas a la promoción, defensa y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, resultado de un proceso de formulación participativa con niños, niñas y adolescentes, y otros actores relevantes¹³³.

124. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con rango constitucional para la protección especial de los derechos de las personas menores de edad, ejerce la rectoría de esta política, y el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia es responsable de dar plena implementación a la misma¹³⁴.

125. Costa Rica ha estado a la vanguardia de la lucha contra el castigo corporal, y desde el 2008 cuenta con una ley que prohíbe este acto violatorio de los derechos de la niñez¹³⁵. El Programa Academia de Crianza es una estrategia valiosa para la construcción de nuevos modelos de crianza en las familias y de trato digno a la persona menor de edad. Se implementa en todo el territorio y en el año 2023 participaron 6.216 familias¹³⁶.

126. El matrimonio infantil está prohibido en Costa Rica desde 2017¹³⁷, y el matrimonio forzado es considerado uno de los fines de la trata de personas. En 2023 el PANI creó el Protocolo institucional de atención de relaciones impropias para dar cumplimiento a la Ley con un enfoque en la prevención¹³⁸.

127. Costa Rica ha logrado alcanzar una de las tasas más bajas de trabajo infantil de la región, gracias a la prohibición legal del trabajo de personas menores de quince años y de la articulación de políticas y mecanismos intersectoriales. El país tiene el compromiso y una hoja de ruta para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas al 2025, y así alcanzar la meta 8.7 de los ODS. La Hoja de ruta contempla entre otras acciones la asignación de subsidios para que las personas menores de edad se mantengan estudiando¹³⁹.

128. La tasa neta de participación de población entre 12 y 17 años fue de 1,3% en 2023, lo que representó una disminución de 0,5% con relación al 2020. Mientras que, el porcentaje de hogares pobres con trabajador infantil y adolescentes pobres cayó de un 41,8% en 2020, a 19,1% en 2023¹⁴⁰.

129. En 2024 se reactivó la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES), y sus subcomisiones, iniciándose con la elaboración del Plan de Trabajo Anual 2024, de acuerdo con las acciones establecidas en el Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2022-2025¹⁴¹.

130. Se ofrecen incentivos a las empresas del sector turismo para adoptar un Código de Conducta para desestimular la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo¹⁴².

131. El país cuenta desde el 2020 con la Política Pública de la Persona Joven, al 2024¹⁴³, aprobada por la Asamblea Nacional de la Persona Joven de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, y que tiene en el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) su rectoría¹⁴⁴.

3. Personas LGTBIQ+

132. El alcance del fallo de la Sala Constitucional a raíz de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es transversal a toda la institucionalidad; y aunque la

materia sigue siendo novedosa en el país, ha generado cambios positivos en el quehacer institucional para resguardar el principio de no discriminación para todas las personas¹⁴⁵.

133. A mayo de 2024, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha inscrito 3.056 matrimonios entre personas del mismo sexo. Se han efectuado asimismo 1.374 cambios de nombre cuando la persona se auto percibe con una identidad de género distinta a la registral¹⁴⁶.

134. Se cuenta con un protocolo de atención al acoso escolar contra población LGBT¹⁴⁷; un protocolo de actuación en situaciones de discriminación hacia la población LGBTIQ+ para cuerpos policiales, y en el caso del Sistema Penitenciario Nacional prima la libertad de auto determinación para la persona privada de libertad en su ubicación¹⁴⁸.

135. En materia de salud, el país cuenta con el Protocolo de Atención Integral de Personas Transgénero para la Hormonización en la Red de Servicios de Salud; y se ha incluido la variable de orientación sexual e identidad de género en sus registros estadísticos¹⁴⁹.

136. Se cuenta con la Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI¹⁵⁰, que demanda el establecimiento de condiciones inclusivas y apropiadas en favor de las personas LGTBI, y la creación de comisiones y políticas institucionales para la igualdad, que promuevan la sensibilización de las personas servidoras públicas, generen lineamientos y protocolos de acción positiva, y contribuyan a una cultura de tolerancia y respeto a la diversidad de las personas. A la fecha, una mayoría de instituciones reportan la creación de dichas comisiones, además de acciones concretas en favor de esta población.

4. Personas con discapacidad

137. Costa Rica está comprometida con la plena inclusión de personas con discapacidad, quienes, de acuerdo con la segunda Encuesta Nacional sobre Discapacidad de 2024, representan un 17,2% de la población total.

138. Se destaca la aprobación de las siguientes reformas:

- Reforma al artículo 51 de la Constitución Política para garantizar la protección especial del Estado a las personas con discapacidad¹⁵¹.
- Ley que Autoriza el Otorgamiento de un Segundo Bono Familiar de Vivienda para Personas con Discapacidad¹⁵².
- Reforma a Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que introduce garantías para transporte y estacionamiento para personas con discapacidad¹⁵³.
- Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades, que otorga recursos para el desarrollo de acciones a nivel de gobiernos locales¹⁵⁴.
- Reforma al Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, fortaleciendo las provisiones sobre derecho al trabajo y el empleo¹⁵⁵.

139. El país cuenta con el Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad 2024-2030¹⁵⁶, con el cual se implementan los objetivos de la política en toda la institucionalidad pública¹⁵⁷.

140. De conformidad con la legislación y la política, cada institución cuenta con una Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, con la función de asesorar a las autoridades y desarrollar acciones desde un enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad. Están agrupadas en una Red de comisiones (REDCADIS), reactivada en el 2022, bajo la coordinación y rectoría del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

141. El IMAS cuenta con subsidios y transferencias monetarias dirigidas a personas con discapacidad con el objetivo de promover la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación, entre otros, propiciando la mejora en su calidad de vida¹⁵⁸.

El CONAPDIS posee programas selectivos para las personas que se encuentran en situación de pobreza y abandono¹⁵⁹.

5. Personas mayores

142. Costa Rica experimenta una transición demográfica avanzada, marcada por una esperanza de vida más alta y una disminución de las tasas de natalidad. Ejemplo de ello es que entre 2020 y 2030, la población de 65 años o más crecerá cerca de un 5%; y que para el año 2050, el 23,7% de la población tendrá 60 años o más.

143. En este contexto, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano rector en materia de envejecimiento y vejez, lidera la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable Basado en el Curso de Vida 2022-2026¹⁶⁰, así como la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033¹⁶¹. Estos instrumentos abordan la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores; su seguridad económica; el buen trato y una vida libre de violencia para esta población; y la atención integral en salud y cuidados.

144. Costa Rica ejecuta el Programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral para la Persona Adulta Mayor, que ofrece diversas alternativas de atención y cuidado de las personas adultas mayores en su domicilio, especialmente las que se ubican en pobreza y pobreza extrema, complementado por una oferta de modalidades de residencia de larga estancia y centros diurnos.

145. Servicios como la “Línea Dorada”, de atención telefónica y teleasistencia, proporcionan respuestas oportunas y gratuitas a las necesidades de las personas adultas mayores. El Proyecto Defensa Jurídica para la Persona Adulta Mayor, desarrollado en conjunto con la Universidad de Costa Rica, ofrece atención en diversas modalidades.

6. Pueblos Indígenas

146. El Estado reconoce que existe una deuda histórica para la garantía plena de los derechos de los Pueblos Indígenas, no obstante, se han implementado acciones concretas que reflejan el compromiso país para el cumplimiento de los derechos definidos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos pertinentes.

147. El Mecanismo General de Consulta Indígena, vigente desde el 2019, contiene los pasos mínimos a seguir en la consulta previa a Pueblos Indígenas ante cualquier proyecto o medida administrativa que les afecte¹⁶², y ha dado inicio a la creación de una arquitectura de protección, que consta de:

- La Mesa Técnica Interinstitucional para Asuntos Indígenas, para articular una ruta de trabajo entre los Pueblos Indígenas y el Estado;
- La Unidad Técnica de Consulta Indígena, a cargo del Viceministerio de Paz, que tiene entre sus funciones la creación y capacitación de Instancias Territoriales de Consulta Indígena (ITCIs), las cuales cumplen un rol de coordinación de logística y especializada en temas indígenas¹⁶³.

148. En cumplimiento de la Ley Indígena¹⁶⁴, inicia en 2016 el Plan Nacional para la Recuperación de los Territorios Indígenas (Plan RTI), creando el Fondo Nacional para el pago de indemnizaciones de territorios indígenas¹⁶⁵. En diciembre de 2023 se realizó la primera expropiación a un ocupante no indígena de buena fe en el territorio indígena de Conte Burica, logrando el traspaso de la propiedad a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) Indígena del territorio¹⁶⁶.

149. Se destacan los siguientes avances legislativos:

- Ley de protección del desarrollo a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza, la cual introduce el concepto de persona indígena transfronteriza en el ordenamiento jurídico, junto con las reformas necesarias para identificarlas y dotarlas de un estatus jurídico para acceder a sus derechos y garantías¹⁶⁷.

- Ley que declara de interés público, académico y cultural la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto de cada año¹⁶⁸.

150. Está en curso la elaboración de la Política Pública de los Pueblos Indígenas 2026-2036, que sería la primera aplicación del Mecanismo General de Consulta, y que abordará temas como el reconocimiento de la autonomía, territorialidad indígena, autogobierno, e inclusión social de los Pueblos Indígenas¹⁶⁹.

151. Se promueve la enseñanza de idiomas indígenas en educación preescolar en territorios indígenas en el marco de la Política Educativa de Promoción de Idiomas. A su vez, el país se encuentra en proceso de realización del Protocolo para Poblaciones con Legislación y Condiciones Especiales y Específicas y el Protocolo de Atención a Pueblos Indígenas para fuerzas policiales¹⁷⁰.

152. La CCSS gestiona la creación del catálogo de datos institucional, que permita la visibilización y atención de los Pueblos Indígenas en los servicios de salud, lográndose un recuento de 71.700 personas indígenas registradas, que a la fecha representa un 92% de la población autoidentificada con un pueblo y territorio indígena¹⁷¹.

7. Afrodescendientes

153. Costa Rica ha llevado a cabo decididas acciones para reconocer las contribuciones de las personas afrodescendientes al desarrollo económico y social, así como acciones afirmativas que permitan su plena inclusión en la sociedad, y luchen activamente contra el racismo, la discriminación racial y todas las formas de discriminación.

154. Costa Rica fue sede de la primera conmemoración del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes en 2021, así como de la Reunión de Alto Nivel sobre igualdad y derechos humanos para los pueblos afrodescendientes, celebrada en 2019, “Acelerar la acción global para el reconocimiento de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, cuyo documento resultante sirvió como contribución regional a la Cumbre de Nairobi en ocasión del veinticinco aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

155. Se cuenta con los siguientes avances normativos:

- Ley que declara el mes de agosto como el mes histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica¹⁷².
- Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, las cuales se aplicarán por un plazo de diez años, y que señala la obligación de las instituciones públicas de destinar al menos un 7% de los puestos de trabajo vacantes al año para que sean ocupados por personas afrodescendientes¹⁷³.
- Decreto ejecutivo que constata el autorreconocimiento de la población afrocostarricense como pueblo tribal de acuerdo con su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura y cosmovisión¹⁷⁴.

156. La Política Nacional de Salud 2023-2033 y su plan de acción incluyen acciones específicas para la población afrodescendiente, y está en proceso de elaboración un curso de interculturalidad para brindar herramientas de diversidad cultural al personal de salud¹⁷⁵.

157. Se ejecuta el Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia dirigida al personal docente y administrativo con el objetivo de combatir el racismo y la discriminación en el sector educativo, y se ha incluido la variable de estereotipos raciales en los planes de formación permanente¹⁷⁶.

8. Personas migrantes y refugiadas

158. Costa Rica es considerado un país de tránsito y destino de la migración y ha sido históricamente un país de acogida de refugiados por razones económicas y políticas. Para Costa Rica, la integración de las personas migrantes y refugiadas es esencial para promover la cohesión social y el desarrollo sostenible.

159. La población extranjera representa alrededor del 10% de la población siendo una de la más altas de la región. No obstante, el número de personas en tránsito por el país ha aumentado considerablemente en los últimos años.

160. En 2021 y 2022, Costa Rica fue uno de los países a nivel mundial con más solicitudes de asilo, y en 2023 se acogió a 15.611 refugiados, 195.463 solicitantes de asilo y 18.900 otras personas en necesidad de protección internacional; un aumento del 133% en comparación con el 2022, alcanzando la cifra récord de 529.348 personas en tránsito por el país.

161. Esta situación ha generado presión a las capacidades estatales, y ameritó la declaración de Estado de Emergencia en 2023 para atender los requerimientos de las personas que eran parte de flujos mixtos; fortalecer la capacidad de respuesta institucional, así como atender su impacto en las comunidades de acogida.

162. Costa Rica aplica un enfoque de derechos humanos en la gestión de la movilidad humana y ha innovado con mecanismos que hoy se reconocen como mejores prácticas y que se enmarcan en la Política Migratoria Integral 2024-2034¹⁷⁷, y el Plan Nacional de Integración 2023-2027¹⁷⁸:

- Procedimiento SIMLA, un sistema de registro para personas migrantes en materia laboral, que trabaja sobre la base de la disponibilidad de oferta laboral en función de los niveles de demanda existentes en el mercado nacional¹⁷⁹.
- El Sistema de Trazabilidad Laboral Migratorio (SITLAM), monitorea el ingreso, permanencia y salida del país de mano de obra migrante para los sectores de mayor demanda laboral¹⁸⁰.
- Proyecto Cobertura Sanitaria y Acceso a Empleo para Migrantes (CSAEM), cuyo objetivo es apoyar a población migrante económica y refugiada en situación de vulnerabilidad con los costos de documentación migratoria¹⁸¹.
- Aplicación del “Equipo para Situaciones Migratorias Especiales (ESME)” para la identificación y abordaje de personas en situaciones migratorias especiales, por ejemplo personas menores de edad en tránsito¹⁸².

163. La Estrategia de Empleabilidad para Personas Migrantes es un marco de acción para promover su inserción laboral, garantizando sus derechos laborales y fomentando la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Mediante la oferta del IMAS se atiende a población refugiada, beneficiando en el 2023 a 4.208 personas refugiadas y solicitantes de refugio, con una inversión total de 1.750.939.020 millones de colones.

164. Se inició la construcción en 2024 de una Política de Educación Intercultural para los próximos diez años en el MEP. Se instauró además el Equipo de Trabajo Intrainstitucional para la Atención de Personas Estudiantes de Origen Extranjero, en riesgo de apatridia y retornadas¹⁸³.

165. Costa Rica agradece el trabajo mancomunado con organismos cooperantes, sociedad civil y otros aliados estratégicos en la atención de la movilidad humana, y reafirma su compromiso en lograr una migración segura, ordenada y regular, en cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales y bajo el principio de responsabilidad compartida.

9. Personas con VIH

166. Costa Rica tiene un compromiso continuo con la atención integral de las personas que viven con VIH, reflejado en diferentes acciones como la aprobación de la reforma integral a la Ley General sobre el VIH SIDA¹⁸⁴, para incorporar mejores estándares en derechos humanos y desarrollo científico.

167. El Consejo Nacional de Atención Integral del VIH SIDA (CONASIDA) da seguimiento a la Política y al Plan Estratégico Nacional de VIH 2021-2026¹⁸⁵, poniendo énfasis en la eliminación del estigma y discriminación hacia las personas con VIH en espacios laborales¹⁸⁶.

168. Entre las actividades implementadas, se encuentra la implementación de la Estrategia de prevención combinada del VIH entre hombres que tienen sexo con hombres y mujeres trans, así como acciones dirigidas a la educación y promoción de la salud.

169. Destaca la consolidación del Modelo de Prevención Combinada en 2023, liderado por organizaciones de sociedad civil, incluyendo mujeres que viven con VIH, y que tiene un presupuesto asegurado por el sistema de salud¹⁸⁷.

170. El país cuenta igualmente con normas y lineamientos que proporcionan un marco sólido para la atención del VIH, incluyendo el acceso a servicios libre de discriminación, tratamiento y seguimiento clínico, a un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, así como a medidas preventivas.

IV. Prioridades nacionales y seguimiento

171. Este informe presenta una síntesis de esfuerzos y buenas prácticas realizadas por el Estado para la garantía de los derechos humanos. Es también un ejercicio de reflexión abierta y transparente sobre la situación país, a partir del cual se identifican importantes desafíos.

172. La persistencia de la pobreza, la desigualdad y la exclusión, sumado a los impactos crecientes del cambio climático en el bienestar de las personas, dificultan la plena garantía de los derechos humanos y son desafíos pendientes para el país.

173. El país está reflexionando y busca abordar la importante crisis de violencia que enfrenta, así como el recrudecimiento de la violencia de género contra mujeres y niñas, en un contexto de espacio fiscal reducido debido a la necesidad de estabilizar las finanzas públicas.

174. Esta situación hace más urgente la necesidad de fortalecer la prevención en los programas sociales, una medida necesaria en derechos humanos y eficiente en cuanto al uso de recursos públicos.

175. Las virtudes del caso costarricense respecto a la solidez de los programas sociales en beneficio de poblaciones en situaciones de vulnerabilidad han sido reconocidas. Pero también, se ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer más eficientes las intervenciones, integrando los programas en objetivos y metas comunes.

176. Se reconoce la necesidad de avanzar hacia un sistema integrado nacional que alinee la información disponible con las políticas públicas y la planificación presupuestaria, brindando un seguimiento adecuado y a largo plazo a condiciones de riesgo para garantizar la efectividad de la intervención pública.

177. Costa Rica se compromete a formular un plan de acción de seguimiento al IV Ciclo del EPU con el involucramiento de la sociedad civil, para lo cual se han sistematizado los resultados de la consulta realizada para este informe.

178. Se presentarán más adelante otros compromisos asumidos por el país, incluyendo en el marco del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

179. Costa Rica reafirma su compromiso con los derechos humanos para todas las personas y a trabajar de la mano con todos los actores de la sociedad y actores internacionales para atender sus prioridades y desafíos hacia el futuro.

Notas

¹ Annex I contains a list of acronyms and abbreviations; annex II includes the responses to the recommendations received in the 3rd Cycle of the Universal Periodic Review, along with more detailed information on the actions taken; and annex III presents a non-exhaustive list of bills related to human rights issues addressed in the report currently in the legislative pipeline, provided by the Legislative Assembly.

² Cf. 111.9. Executive Decree 36776-RE of 9 August 2011 and its reforms.

³ Asamblea Legislativa, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Banco Central de Costa Rica (BCCR), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Contraloría General de la República (CGR), Comisión Nacional de Emergencias (CNE), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Defensoría de los

Habitantes de la República (DHR), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC).

- ⁴ Cf. 111.8. The Permanent Consultation Entity (EPC) was established by Article 14 of the Executive Decree 36776-RE of August 9, 2011, and its reforms, attached to the CIIDDHH for the direct and effective participation of civil society, as well as other interested organizations. The EPC was operationalized in 2018 with the creation of a base of organizations, and in January 2021 the “Mechanism for participation and consultation of the CIIDDHH with the Permanent Consultation Entity” was approved after a joint construction exercise, which constitutes the framework of procedures for the significant participation of civil society in the CIIDDHH.
- ⁵ Civil society organizations were invited early to participate in the consultation on June 21st, 2024, through an online form. They were invited to identify: i) main progress in compliance with human rights recommendations for the period 2019-2024; ii) setbacks; and iii) priority goals to which the State's action must be directed. Likewise, accessibility guarantees were given during the activity, including interpretation into Costa Rican Sign Language. More than 80 civil society organizations and public institutions registered to the consultation, which was held in an auditorium of the Judiciary Branch in San Jose, with participation of the Vice-President of the Supreme Court, the Vice-minister of Multilateral Affairs, the Ombudsperson, the Congresswoman President of the Human Rights Commission of the Legislative Assembly and the UN Resident Coordinator.
- ⁶ Article 1 of the Political Constitution of the Republic of Costa Rica.
- ⁷ Cf. 111.6.
- ⁸ These are, the International Convention for the Elimination of all Forms of Racial Discrimination; the International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, and their protocols; the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women and its Optional Protocol; the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment and its Optional Protocol; the Convention on the Rights of the Child and its protocols; the Convention on the Rights of Persons with Disabilities and its protocol; and the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearances. The latter was ratified in October 2012, becoming the most recent of the international human rights treaties to be incorporated into the Costa Rican legal system.
- ⁹ seriea_24_eng.pdf (corteidh.or.cr). With its request for an advisory opinion, Costa Rica helped to develop Inter-American standards that serve as a guide for ensuring the rights of LGBTI+ individuals in the region.
- ¹⁰ In a verdict issued on August 8, 2018, the constitutional magistrates gave the Legislative Assembly 18 months to regulate same-sex marriage before lifting the ban. On May 26, 2020, Costa Rica became the world's 28th country to recognize same-sex marriage.
- ¹¹ Through Resolutions A/HRC/RES/48/13 y A/RES/76/300.
- ¹² Cf. 111.199. Resolutions A/RES/75/170 and A/RES/75/314.
- ¹³ Law No. 9981 of 21 May 2021.
- ¹⁴ https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2023-2026/pagina_principal.
- ¹⁵ <https://www.mideplan.go.cr/plan-estrategico-nacional-2050>.
- ¹⁶ Cf. 111.44.
- ¹⁷ Compromiso_politico_DDHHGrupo+ICE.pdf.
- ¹⁸ Cf. 111.42.
- ¹⁹ Law 9694 of 4 June 2019.
- ²⁰ By 2023, the institution has achieved 62.1% of available indicators of the 2030 Agenda. <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/objetivos-desarrollo-sostenible>.
- ²¹ https://admin.inec.cr/sites/default/files/2022-09/guia_para_lineamientos_enfoque_etnico-racial.pdf.
- ²² Cf. 111.35 & 111.34. https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Marco-LGBTI-web%20%281%29_0.pdf.
- ²³ These activities include training, information and awareness processes, communication strategies, selection, jurisprudence research, participation in the development of guidelines such as circulars,

- policies, and protocols, and the publication of technical criteria for vulnerability and human rights approaches. A large training offer is available for the use of international instruments, which is coordinated with the Judicial School and the institution's numerous training sections.
- 24 Cf. 111.185 & 111.59. To ensure broad involvement, authorities from the eight Indigenous Peoples from the 24 territories have been included, as have indigenous users who may or may not be members of these organizations.
- 25 Cf. 111.27.
- 26 Cf. 111.178.
- 27 Cf. 111.26 & 111.56.
- 28 Cf. 111.36.
- 29 Cf. 111.10. These actions are in line with Resolution A/RES/66/209, which recognizes SAIs as essential entities for promoting efficiency, accountability and transparency in public administration.
- 30 Cf. 111.121.
- 31 Cf. 111.79. As of 2023, the Ministry of Labor and Social Security reports that around 1.483 people with disabilities work in Costa Rica's public sector, both reserved and unreserved.
- 32 <https://www.mtss.go.cr/empleo-formacion/index.html>.
- 33 Cf. 111.82.
- 34 Its objective is to guide institutional processes towards comprehensive attention in Costa Rican indigenous territories, providing adequate provision of services, subsidies, transfers and benefits with cultural relevance.
- 35 Cf. 111.83.
- 36 Cf. 111.78. According to Article 7 of Law N. 8634, Development Banking System, the System will design policies "to provide priority treatment to projects promoted by women, older adults, ethnic minorities, people with disabilities, young entrepreneurs, development associations, cooperatives, SME consortia (...)".
- 37 <https://inec.cr/multimedia/enaho-2023-presentacion-resultados-generales-sobre-ingresos-pobreza-desigualdad>.
- 38 <https://inec.cr/multimedia/enaho-2023-infografia-realidad-socioeconomica-costa-rica-2023>.
- 39 Cf. 111.31, 111.22, 111.36, 111.19, 111.16 & 111.57.
- 40 Law 9878 of 12 August 2020. Cf. 111.12.
- 41 Cf. 111.208, 111.32 & 111.39.
- 42 <https://costarica.un.org/sites/default/files/2023-06/An%C3%A1lisis%20de%20Discursos%20de%20Odio%20y%20Discriminaci%C3%B3n%20en%20las%20Redes%20Sociales%20-%202023%20.pdf>.
- 43 Cf. 111.23 & 111.24.
- 44 Law 10030 of 30 September 2021.
- 45 Cf. 111.121. Capacity training is provided on a variety of issues, including women's rights, the perspectives of persons with disabilities, the fight against discrimination, and a culture of equality and nonviolence, including for police officers and judges. The Ministry of Public Security, for example, has developed campaigns to promote human rights with a reach of up to 10.000 people. Police and prison personnel are trained on how to approach and treat people who have been detained and deprived of their liberty to exercise authority properly and prevent torture and other cruel, cruel, or degrading treatments or punishment.
- 46 Cf. 111.122. Awareness-raising campaigns on sexual and reproductive health, HIV, and LGBTIQ+ have been conducted for police and administrative officials, reaching up to 2.000 individuals, and training is provided in the use of police intervention protocols in violent situations. Gender issues, masculinities for equality, and human trafficking and smuggling.
- 47 Cf. 111.46.
- 48 <https://www.cne.go.cr/rectoria/planmgr/Plan%20Nacional%20de%20Gestion%20del%20Riesgo%202021-2025.pdf>.
- 49 <https://monitoreo-pngr.cne.go.cr/>.
- 50 Cf. 111.43.
- 51 Cf. 111.45. <https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/cuentas-ambientales>.
- 52 Law 10385 of 23 November 2023.
- 53 <http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/cse-sg-0936-2021-patde.pdf>.
- 54 Cf. 111.10.
- 55 Cf. 111.190.
- 56 Cf. 111.52.
- 57 Law 9682 of 23 May 2019.
- 58 Law 9692 of 9 July 2019.
- 59 Cf. 111.148.
- 60 <https://conferenciaawscostarica2023.com/communique/>.

- 61 Resolution A/RES/78/241.
- 62 Law 10011 of 24 August 2021.
- 63 Cf. 111.47.
- 64 Cf. 111.128.
- 65 Law 10327 of 12 May 2023.
- 66 Law 10235 of 3 May 2022.
- 67 Cf. 111.129.
- 68 Cf. 111.127.
- 69 Law 9726 of 14 August 2019.
- 70 Cf. 111.63 & 111.68.
- 71 <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/PoliticasyPolitica%20Nacional%20Contra%20la%20Trata%20de%20Personas.pdf>.
- 72 Cf. 111.66.
- 73 Cf. 111.71. Law 10159 Public Employment Framework of 2022 establishes that workers can enjoy one month of paternity leave starting one day after the registration of the birth or adoption. Law 10211, also of 2022, establishes paternity leaves in the private sector, along with other measures to protect women in maternity status against employment discrimination. This law grants biological parents paternity leave, two days a week, during the four weeks from the birth of their daughter or son. The reform also creates other special licenses such as in the case of an individual or joint adoption.
- Another reform of the Code of Work in November 2023, Law 10397, introduced a special paternity leave for biological parents of minors, in the event of the mother's death during childbirth.
- 74 Cf. 111.74. Law 9697 of 18 March 2019.
- 75 Law 9728 of 12 September 2019 and its reforms.
- 76 Law 9758 of 29 October 2019.
- 77 Law 10131 of 10 February 2022.
- 78 Cf. 111.145. Law 10029 of 6 October 2021.
- 79 <https://www.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/cuenta-sat%C3%A9lite-del-trabajo-dom%C3%A9stico-no-remunerado>.
- 80 Cf. 111.76.
- 81 Cf. 111.73.
- 82 Law 10192 of 28 April 2022.
- 83 Cf. 111.72.
- 84 https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Politica%20Nacional%20de%20Cuidados%202021-2031_0.pdf.
- 85 Cf. 111.86. In 2020, REDCUDI benefited 25.568 people and 17.328 families with an investment of ¢32.804.899.982. For 2021, 26.004 people and 17.419 households benefited from a total investment of ¢32.593.975.702. In 2022, the benefit was granted to 30.360 people with a social investment of ¢33.308.146.935. While, in 2023, 31.840 people benefited from a social investment of ¢36.308.275.659.
- 86 Law 9849 of 5 June 2020.
- 87 Cf. 111.93.
- 88 Cf. 111.92.
- 89 Cf. 111.90.
- 90 Executive Decree 41058, 2018.
- 91 Cf. 111.94.
- 92 Cf. 111.91 SINIGIRH: <https://mapas.da.go.cr/>
- 93 Perfil de País - Costa Rica | Salud en las Américas (paho.org) file (ministeriodosalud.go.cr).
- 94 file (ministeriodosalud.go.cr).
- 95 Cf. 111.102.
- 96 Executive Decree 42113-S of 12 December 2019.
- 97 Cf. 111.95 & 111.97.
- 98 Cf. 111.100.
- 99 Law 10412 of 29 November 2023.
- 100 Cf. 111.201.
- 101 Law 10424 of 29 November 2023.
- 102 Cf. 111.54.
- 103 Cf. 111.111.
- 104 Cf. 111.114.
- 105 Cf. 111.118.
- 106 Cf. 111.120.
- 107 Cf. 111.119.

- 108 <https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2021-06/PLANOVI%202017-2032.pdf>.
- 109 <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/401246/Plan+de+acci%C3%B3n+2023-2026+PIEG/c3780d43-23f5-4749-a23e-6fb10b8f0b76>.
- 110 Cf. 111.123, 111.125, 111.124, 111.136 & 111.147.
- 111 Law 9877 of 10 August 2020.
- 112 Law 9975 of 14 May 2021.
- 113 Cf. 111.144, 111.150 & 111.151. Law 10022 of 23 August 2021.
- 114 Cf. 111.103. Law 10081 of 28 October 2021.
- 115 Cf. 111.143. Law 10158 of 8 March 2022 and its reforms.
- 116 Cf. 111.153 & 111.152. Law 10263 of 6 May 2022.
- 117 Cf. 111.138.
- 118 Cf. 111.154 & 111.137. As of May 2024, there are more than 1.000 Safe Spaces, 460 of them are in operation, and 2.000 people have been trained to address the immediate needs of women users.
- 119 Cf. 111.155.
- 120 Cf. 111.54.
- 121 Cf. 111.141 & 111.142.
- 122 <http://aprendeconmigo.inamu.go.cr/brinda>.
- 123 Cf. 111.169.
- 124 Cf. 111.146.
<https://www.undp.org/es/costa-rica/publicaciones/politica-de-igualdad-de-genero-para-el-desarrollo-inclusivo-en-el-sector-agropecuario-pesquero-y-rural-costarricense-2020-0#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20de%20igualdad%20de,de%20una%20atenci%C3%B3n%20efectiva%20e>.
- 125 Cf. 111.134.
- 126 Cf. 111.133.
- 127 Cf. 111.165. Law 9685 of 21 May 2019.
- 128 Cf. 111.177. Law 10020 of 9 September 2021.
- 129 Law 9999 of 20 November 2021.
- 130 Cf. 111.160 & 111.161.
- 131 Law 10476 of 15 May 2024.
- 132 Executive Decree 44445-MP of 18 April 2024.
<https://cnna.go.cr/wp-content/uploads/2024/04/Politica-Nacional-de-la-Infancia-y-Adolescencia-2024-2036.pdf>.
- 133 Cf. 111.157 & 111.159.
- 134 Cf. 111.158.
- 135 Cf. 111.168.
- 136 Cf. 111.166 & 111.167.
- 137 Law 9406 of 30 November 2016.
- 138 Cf. 111.162.
- 139 Cf. 111.176.
- 140 <https://inec.cr/tematicas/listado?topics=174%252C715>.
- 141 Cf. 111.175.
- 142 Cf. 111.164. To date, 51 companies have signed the commitment.
- 143 Executive Decree 42364-MCJ of 26 November 2020.
<https://www.mcj.go.cr/sites/default/files/2020-08/PPPJ%202020-2024%20vf.pdf>.
- 144 Cf. 111.75.
- 145 https://www.tse.go.cr/actas/2018/49-2018-extraordinaria-del-14-de-mayo-de-2018.html?zoom_highlight=%22matrimonio+igualitario%22.
- 146 Cf. 111.70.
- 147 Cf. 111.106.
- 148 Cf. 111.30.
- 149 Cf. 111.38.
- 150 Cf. 111.37 & 111.33. Executive Decree 38999 of 12 May 2015.
- 151 Law 9697 of 16 July 2019.
- 152 Law 9821 of 24 March 2020.
- 153 Law 9865 of 17 August 2020.
- 154 Law 10046 of 28 January 2022.
- 155 Executive Decree 43024-MP-MTSS of 27 April 2021. The decree includes the prohibition on employers to prevent the use of assistive services and technologies by workers with disabilities, as well as the designation of the denial of reasonable adjustments as an act of direct discrimination against workers with disabilities.
- 156 <https://conapdis.go.cr/el-sector-informa/documentacion/4-5-5-ponadis/>.

- ¹⁵⁷ Cf. 111.200.
- ¹⁵⁸ Cf. 111.145. In 2020, IMAS provided benefits to 55.415 people with disabilities (direct beneficiaries), with a total investment of ¢23.944.902.608. In 2021, benefits were provided to 48.307 people, with a total investment of ¢19.723.941.191. In 2022, a total of 50.434 people benefited from a social investment of ¢18.041.803.959. Finally, in 2023, a total of 43.464 people with disabilities benefited from a social investment of ¢19.446.707.575.
- ¹⁵⁹ Cf. 111.190. In the last four years, some 22.175 people with disabilities have been benefited, which represents a budget execution of ¢49.081.456.550.
- ¹⁶⁰ <https://repositorio.binasss.sa.cr/repositorio/handle/20.500.11764/4187>.
- ¹⁶¹ Cf. 111.87. Executive Decree No. 44257-MP-S-MTSS of 9 October 2023.
https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/politica_nacional_envejecimiento_y_vejez_web_0.pdf.
- ¹⁶² Cf. 111.181.
- ¹⁶³ Cf. 111.185.
- ¹⁶⁴ Law 6172 of 29 November 1977.
- ¹⁶⁵ Cf. 111.187 & 111.188.
- ¹⁶⁶ Cf. 111.189.
- ¹⁶⁷ Cf. 111.194. Law 9710 of 9 August 2019.
- ¹⁶⁸ Cf. 111.28. Law 10449 of 6 February 2024.
- ¹⁶⁹ Cf. 111.130, 111.131, 111.183 & 111.193.
- ¹⁷⁰ Cf. 111.192.
- ¹⁷¹ Cf. 111.197.
- ¹⁷² Cf. 111.199. Law 10050 of 25 November 2021.
- ¹⁷³ Cf. 111.85. Law 10120 of 2 February 2022.
- ¹⁷⁴ Executive Decree 43532 of 5 May 2022.
- ¹⁷⁵ Cf. 111.103.
- ¹⁷⁶ Cf. 111.25.
- ¹⁷⁷ <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Normativa%20Legal%20Migratoria/2024/Pol%C3%ADtica%20Migratoria%20Integral%202024%20-%2020234.pdf>.
- ¹⁷⁸ <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Políticas/Plan%20Nacional%202023-2027.pdf>.
- ¹⁷⁹ Cf. 111.206.
- ¹⁸⁰ <https://costarica.iom.int/es/sitlam-sistema-de-trazabilidad-laboral-migratoria-este-carne-sirve-como-identificacion-legal-en-costa-rica-para-fines-sanitarios-migratorios-y-legales-2>.
- ¹⁸¹ Cf. 111.210.
- ¹⁸² Cf. 111.173.
- ¹⁸³ Cf. 111.211.
- ¹⁸⁴ Law 9797 of 2 December 2019.
- ¹⁸⁵ <http://www.conasida.go.cr/documentacion/conasida/resoluciones-politicas-y-planes/198-pen-vih-2021-2026/file>.
- ¹⁸⁶ Cf. 111.41.
- ¹⁸⁷ Cf. 111.108.
-